Sea complido e pagado que para ello les damos poder complido por la presente por virtud de los dichos poderes asy al dicho don
Abrahen para la [illegible] de los dichos mrs al dicho juez y sentor para fazer los dichos y sentencias [illegible] todo lo que mandamos a
vos los dichos concejos e justicias e a todos los otros que sobre ello fueren requeridos que vos den e fagan dar todo el favor e ayuda
que vos pidiere e demandaren e sobre las penas que de su parte les pusieredes las quales por la presente por virtud de los
dichos poderes les ponemos e avemos por puestas fecha a veynte dias del mes de julio año del nacimiento de nuestro señor Jesu
Christo de mill e quatro cientos e ochenta e nueve años el obispo [illegible] el [illegible] de quintanilla
[illegible] justicias regidores [illegible] estuderos oficiales e omes buenos e el juez y sentor de la hermandad e a los otros
personas e a esta carta de [illegible] antes de esto [illegible] valida e complida en todo segund que en ella se contiene [illegible]
[illegible] de quintanilla [illegible] fuy [illegible]

Carta de poder del dicho don abrahen para
loys de villa nueva para cobrar los mrs
de la hermandad

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo don abrahen [illegible] tesorero general de la hermandad por el rey
e la reyna nuestros señores otorgo e conozco que doy e otorgo todo mi poder complido lleno e bastante
segund que lo yo e tengo de sus altezas e segund que mejor e mas complidamente lo puedo e devo dar e
otorgar de derecho a vos luys de villa nueva vezino de la villa de madrid e a la persona e personas que vuestro
poder ovieren firmado de vuestro nombre e signado de [illegible] publico e especialmente para que por mi e en mi nombre e como yo
mismo podades recibir e recebdar e haver e cobrar todos los mrs que copiero e pagar a los concejos de la ciudad de [illegible] e a todos
los otros lugares de [illegible] a la contribucion hordinaria de la hermandad de este año [illegible] de la quarta prolegacion que començo
[illegible] del año que vino de mill e quatro cientos e noventa años e para que de los mrs que [illegible]
[illegible] podades dar e deds vos e los personas e personas que vuestro poder ovieren como [illegible] de pago e valan
e sean firmes como si los yo diese e [illegible] que [illegible] podades fazer e fagades todas las prendas e [illegible]
[illegible] e todos los otros [illegible]
[illegible] mismo fazer e fazer poder presente [illegible] e bastante poder yo e tengo de sus altezas para todo
lo que dicho es [illegible] tan complido e [illegible] otorgo [illegible] vos el dicho luys de villa nueva e a la persona
e personas que vuestro poder ovieren con todas sus [illegible] e [illegible] e [illegible]
[illegible] de derecho como de [illegible] e obligome de aver por firme e grato e estable e valedero todo lo que [illegible]
[illegible] contra ello [illegible] alguna manera antes guardar e complir todo
lo que por vos fue [illegible] e razonado [illegible] de pago dado [illegible] obligo [illegible]
[illegible] de toda carga de [illegible] e [illegible] de derecho [illegible]
[illegible] con todas sus [illegible] e otorgue [illegible] de poder [illegible]
[illegible] por mayor corroboracion e firmeza la firme de mi nombre [illegible] otorgada [illegible]
de [illegible] ocho dias del mes de [illegible] del año de mill e quatro cientos e ochenta e nueve años [illegible]
fueron presentes e vieron firmar [illegible] nombre al dicho don abrahen [illegible] de [illegible] e [illegible] de villa [illegible]
[illegible] vezinos [illegible] publico [illegible] de [illegible] e [illegible]
[illegible] e la reyna nuestros señores fuy presente con los dichos testigos [illegible] el dicho señor don abrahen [illegible]
[illegible] otorgamiento [illegible] por [illegible] testimonio [illegible]

concertado